



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LAS ESPECIALIDADES DE PROCESOS COMERCIALES DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018, en su apartado 5.4.3 establece que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá convocar a una prueba de aptitud a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su apartado 5.4.1, siempre y cuando posean los requisitos de titulación para ingresar en el cuerpo al que corresponde la especialidad.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia determinadas vacantes en el IES Alquerías, IES Ribera de los Molinos, IES Prado Mayor e IES Ingeniero de la Cierva en la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2017-2018,



DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto presencial a los integrantes, de pleno derecho, de las especialidades de Procesos Comerciales del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Administración de Empresas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de las listas de interinos vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y que posean los siguientes requisitos:

Titulación académica:

- Licenciado en:
 - Administración y Dirección de Empresas.
 - Ciencias Actuariales y Financieras.
 - Ciencias Políticas y de la Administración.
 - Derecho.
 - Documentación.
 - Economía.
- Ingeniero en Informática.
- Diplomado en:
 - Biblioteconomía y Documentación.
 - Ciencias Empresariales.
 - Gestión y Administración Pública.
- Ingeniero Técnico en:
 - Informática de Gestión.
 - Informática de Sistemas.

Capacitación Pedagógica:

- Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SEGUNDO. Acto de presentación.

Los aspirantes deberán acudir al acto de presentación que tendrá lugar el **día 16 de octubre de 2017, a las 13:30 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.**



Deberán ir provistos del documento que acredite su identidad y entregarán una fotocopia simple del mismo y de las titulaciones relacionadas en el apartado anterior, alegadas para participar en la presente convocatoria, así como de la titulación y formación pedagógica, en su caso, que le da derecho a ser integrante de pleno derecho de alguna de las listas vigentes de interinos de esta Comunidad Autónoma desde la que participa en este procedimiento.

CUARTO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta la prioridad y puntuación en la lista de procedencia.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente orden se solventarán por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 3 de febrero de 2016, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)
Juana Mulero Cánovas.

